

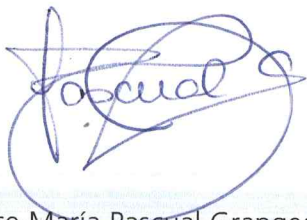
INFORME CORRECCIÓN DEL INFORME SOBRE 2 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS VERDES URBANOS Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA, (Expediente de contratación nº 37/2015).

Se ha detectado un error en el apartado 2 de los criterios subjetivos, concretamente en el de "maquinaria, equipos u otros medios materiales". El error consiste en que la puntuación máxima del apartado es de 5 puntos y se ha puntuado sobre 6.

El error se subsana puntuando con 1 punto el apartado de "materiales y equipos informáticos", que en el informe anterior se puntuó sobre 2. Se han corregido todos los puntos de las empresas, en ese apartado, proporcionalmente a la valoración anterior.

Por lo tanto, se adjunta nuevo informe del sobre 2 corregido con las nuevas puntuaciones.

Peñíscola, 18 de diciembre de 2017.
La Arquitecta Técnica Municipal



Dulce María Pascual Granged

DULCE MARIA PASCUAL GRANGED, Arquitecta Técnica Municipal, relación con el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES URBANOS Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA, (Expediente de contratación nº 37/2015)**, redacta el siguiente **INFORME**:

En el acto de apertura del sobre 2, la Mesa de Contratación, en fecha 16 de octubre de 2017, solicita informe de valoración de las propuestas presentadas en aplicación de los criterios subjetivos que constan en el Pliego administrativo.

El informe se puntúa en base a la justificación que se define en cada apartado, con el mejor criterio que pueda derivar de mi capacitación profesional y de la clara intención de que el servicio sea el mejor para los intereses de Peñíscola, a mi leal saber y entender. Considero que el Pliego del contrato garantiza que los métodos y materiales empleados estarán homologados y autorizados, extremo que se demostrará con certificados presentados de forma regular durante el periodo del mismo, y que el adjudicatario ha firmado un compromiso de su cumplimiento.

De acuerdo con el art. 13 del PCA, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

"A efectos de puntuaciones de los criterios de adjudicación, solo se valorarán las ampliaciones o mejoras. Por lo tanto, las propuestas que se limitan al cumplimiento de lo establecido en los Pliegos no puntúan.

Para la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS SUBJETIVOS (evaluables mediante un juicio de valor): puntuando con un máximo de 45 puntos sobre 100, por orden decreciente de importancia y con la siguiente ponderación:

1) Memoria técnica de la prestación del servicio, puntuando con un máximo de 25 puntos.

Se valorará de la siguiente manera:

- *Plan de limpieza de parques y jardines: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de podas de arbolado: máximo 2,5 puntos*
- *Plan del riesgo del arbolado: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de recorte de setos, arbustos y topiarias: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de abonados y enmiendas: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de tratamientos fitosanitarios y sanidad vegetal: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de mantenimiento de céspedes, praderas y cubiertas vegetales: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de riego y mantenimiento de la red hidráulica y de drenaje: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de control de malas hierbas, entrecabados y escardas: máximo 2,5 puntos*
- *Plan de mantenimiento de zonas terrizas: máximo 2,5 puntos*

Se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su correcta ejecución, la metodología y la coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar, las calidades de los materiales y los plazos; todo ello en cada uno de los apartados de valoración que debe contener la Memoria.



La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndose la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión del contrato y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio del aspecto en cuestión del contrato y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada apartado a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación a la considerada como "buena"; de $\frac{1}{2}$ a la calificada como "regular"; de $\frac{1}{4}$ a la calificada como "mala" y de 0 puntos a la calificada como "muy mala".

2) Medios materiales y humanos destinados a la prestación del servicio, puntuando con un máximo de 20 puntos.

Se valorará:

- el mayor número de trabajadores adscritos en exclusividad al contrato a partir del mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 29). También se valorará la mayor cualificación profesional: máximo 5 puntos.
- las calidades de los materiales a emplear en la ejecución del contrato, su mayor eficiencia e incorporación de tecnologías y procesos innovadores, en atención a los certificados de calidad de los mismos o pruebas homologadas que avalen sus características específicas: máximo 7 puntos
- maquinaria, equipos u otros medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, especialmente a la vista de los condicionantes externos, valorando la eficiencia y la innovación e incorporación de alta tecnología en los procesos; teniéndose sólo en cuenta lo que supere a lo exigido como solvencia técnica y profesional en la Cláusula 29 del Pliego administrativo: máximo 5 puntos.
- formación específica al personal municipal que haya de utilizar o mantener las instalaciones o bienes objeto del contrato. Campañas de sensibilización y/o formación de los usuarios finales: máximo 3 puntos."

Por lo tanto, se procede a justificar y valorar el contenido de la misma.

Los licitadores presentados son:

- 1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.
- 2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.
- 3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.
- 4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.
- 5.- TELECSO, S.L.



1) MEMORIA TÉCNICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: MÁXIMO DE 25 PUNTOS.

PLAN DE LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Esta empresa plantea nueve equipos "operario + carrito" más uno de "conductor + barredora". Estos equipos son exclusivos para la limpieza. Al estudiar todos los documentos aportados, se comprueba que la adscripción al contrato es del 15% en cada operario, aunque en el cómputo de horas, es del 12'5%. Esto se traduce en un operario más exclusivo para la limpieza al 100%, mas otro al 12'5%. Se puntúa este refuerzo con este criterio, que se exigirá en caso de resultar como empresa adjudicataria, ya que se entiende que sería muy difícil controlar el cumplimiento de esta oferta con 9 personas al 15%. En cuanto al conductor y la barredora, únicamente están adscritas al contrato en un 10%.
- La limpieza la plantea diaria, tanto en invierno como en verano, en horario de mañana de lunes a viernes, y detalla el recorrido de la misma por todas las zonas del Pliego.
- En actos de carácter extraordinario, organizados o autorizados por el Ayuntamiento, se compromete a la limpieza de forma inmediata a la realización del acto.
- Retirada inmediata de residuos y traslado a la planta de tratamiento por medios propios y con la colocación de 3 contenedores de 30 m³ que se retirarán, una vez llenos, de forma inmediata. Ofrece 3 contenedores pero en la relación de maquinaria solo se refleja 1 ud y con una adscripción del 20%.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Esta empresa no plantea equipos específicos para la limpieza. Se realiza con el mismo personal de mantenimiento de las zonas verdes.
- Plantea la limpieza diaria, tanto en invierno como en verano.
- Retirada diaria de residuos, sin definir.
- Se menciona especialmente la limpieza de áreas de juego y deportivas.
- Retirada inmediata de residuos y traslado a la planta de tratamiento por medios propios. Aporta autorización oficial de la Generalitat Valenciana para el traslado de residuos no peligrosos.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Esta empresa no plantea equipos específicos para la limpieza. Se realiza con el mismo personal de mantenimiento de las zonas verdes.
- La limpieza la plantea diaria, tanto en invierno como en verano, en horario de mañana de lunes a viernes. Recogida de restos de lunes a sábado.
- En actos de carácter extraordinario, organizados o autorizados por el Ayuntamiento, se compromete a la limpieza de forma inmediata a la realización del acto.
- Retirada de residuos vegetales por contenedores (sin definición del número) y traslado a la planta de tratamiento por medios autorizados pero sin definir.



4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Esta empresa no plantea equipos específicos para la limpieza. Se realiza con el mismo personal de mantenimiento de las zonas verdes.
- La limpieza la plantea "tantas veces como sea necesario", tanto en invierno como en verano, en horario de mañana de lunes a viernes.
- Retirada de residuos vegetales por contenedores (sin definición del número) y traslado a la planta de tratamiento por medios autorizados pero sin definir. En la relación de maquinaria sí específica que dispondrá de un contenedor de 30m³ con una adscripción al contrato del 100%.
- Se menciona especialmente la limpieza de áreas de juego, areneros y espacios caninos.
- En actos de carácter extraordinario, especialmente si son en días festivos, se compromete a la limpieza de forma inmediata a la realización del acto.

5.- TELECSO, S.L.

- Esta empresa plantea un equipo específico para la limpieza, formado por dos auxiliares de jardinero y otro equipo de refuerzo formado por otros dos en épocas y fechas puntuales. Sin embargo se realiza con el mismo personal de mantenimiento de las zonas verdes.
- La limpieza la plantea "tantas veces como sea necesario", y diariamente, tanto en invierno como en verano, en horario de mañana y tarde (con posibilidad de cambiar a jornada continua), de lunes a viernes.
- Retirada inmediata de residuos y traslado a la planta de tratamiento por medios propios. Aporta autorización oficial de la Generalitat Valenciana para el traslado de residuos no peligrosos.
- Se compromete a reforzar el equipo con otras dos personas, en actos municipales o en fechas puntuales.

Clasificación y justificación de la misma

- Después de considerar las propuestas individuales y en conjunto entre ellas, se comprueba la poca diferencia entre ellas, a excepción de la primera. Todas las propuestas realizan la limpieza de las zonas verdes con el personal de jardinería, siempre que se necesite y/o diariamente que, por otro lado, es lo que se exige en los pliegos del contrato.
- Aunque FOBESA es la única que destina personal específico para la limpieza, considero que la superficie a limpiar, con el personal que emplean las empresas para todas las labores de jardinería, no son suficientes para limpiar "diariamente" todas las zonas, tal y como aseguran en sus planes. Se admite que la limpieza se realizará a la vez que se realizan las demás labores pero para cubrir una limpieza diaria de todas las zonas se precisa de un mayor número de personas, mejor si son exclusivas para esa tarea. Por ello, se valora como "buena" únicamente la propuesta de FOBESA ya que plantea un refuerzo de una persona para realizar esta labor mejorando lo establecido en el PPT.
- Puesto que el resto de las propuestas "*se limitan a un somero estudio del aspecto en cuestión del contrato y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas*", se valoran como "regulares".



Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Regular	1'25
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Regular	1'25
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Regular	1'25
TELECSO, S.L.	Regular	1'25

PLAN DE PODAS DE ARBOLADO: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

Todas las empresas presentadas demuestran un buen conocimiento del proceso de poda de árboles y palmeras aunque hay empresas que han detallado en mayor medida el procedimiento a emplear en este contrato en concreto, y planeado con mayor precisión los tiempos de podas. No se han detectado procedimientos innovadores.

Se considera especialmente el proceso de retirada de los restos, en aquello que supera lo establecido en los Pliegos y el refuerzo de los medios humanos destinados a esta tarea.

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Estudio detallado pero muy general y poco innovador.
- Refuerzo con un oficial de poda y un podador 7 meses al año, pero con una adscripción al contrato del 35%.
- Tras las podas y recortes, se pasará una barredora mecánica además de la recogida realizada por el equipo humano.
- Retirada inmediata de residuos y traslado a la planta de tratamiento por medios propios y con la colocación de 3 contenedores de 30 m³ que se retirarán, una vez llenos, de forma inmediata. Ofrece 3 contenedores pero en la relación de maquinaria solo se refleja 1 ud y con una adscripción del 20%.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Estudio detallado pero muy general y poco innovador.
- No plantea un refuerzo específico para las podas. El personal de refuerzo es de jardinería y para verano, o sea, fuera de las fechas de su plan de podas.
- Trituradora propia adscrita al contrato. Se menciona pero no se encuentra en la relación de maquinaria.
- Retirada inmediata de residuos y traslado a la planta de tratamiento por medios propios. Aporta autorización oficial de la Generalitat Valenciana para el traslado de residuos no peligrosos.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Estudio detallado pero muy general y poco innovador.
- No plantea un refuerzo específico para las podas. El personal de refuerzo es de jardinería y para verano.



- Retirada de residuos vegetales por contenedores (sin definición del número) y traslado a planta de tratamiento por medios autorizados pero sin definir.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Estudio muy somero.
- Refuerzo con dos oficiales de poda y 3 peones de poda dos semanas al año.
- Retirada de residuos vegetales por contenedores (sin definición del número) y traslado a planta de tratamiento por medios autorizados pero sin definir. En la relación de maquinaria sí específica que dispondrá de un contenedor de 30m³ con una adscripción al contrato del 100%. Aporta una trituradora pero únicamente dos años del contrato.

5.- TELECSO, S.L.

- Estudio detallado pero muy general y poco innovador.
- Refuerzo indirecto con dos oficiales de poda sin especificar, según necesidad.
- Retirada inmediata de residuos y traslado a la planta de tratamiento por medios propios. Aporta autorización oficial de la Generalitat Valenciana para el traslado de residuos no peligrosos.
- Posibilidad de recuperación de materiales triturados para rellenos o abonados.
- Trituradora propia adscrita al contrato.

Clasificación y justificación de la misma

EMPRESA	CALIFICACIÓN Estudio	CALIFICACIÓN Refuerzo personal	CALIFICACIÓN Gestión residuos	CALIFICACIÓN final	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	Buena	Regular	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Buena	Regular	Buena	Buena	1'875
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Buena	Regular	Regular	Regular	1'25
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Regular	Buena	Buena	Buena	1'875
TELECSO, S.L.	Buena	Buena	Buena	Buena	1'875

PLAN DEL RIESGO DEL ARBOLADO: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Inspección e inventario en septiembre de cada año, definido.
- Revisiones realizadas por un Ingeniero Agrícola.
- Actuación urgente en octubre, noviembre y diciembre de cada año.



2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Inspección y creación de un Programa de actuación al principio del contrato, a corto, medio y largo plazo, sin más definición.
- Inspecciones semanales.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Mapa de riesgo al principio del contrato totalmente detallado.
- Utilización de un resistógrafo y un tomógrafo para la toma de datos.
- Medición y descripción detallada de las medidas correctoras.
- Actuación según necesidades durante todo el año.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Estudio muy somero, muy generalizado, sin definir y sin detallar.

5.- TELECSO, S.L.

- Revisiones semanales todo el año.
- Revisiones realizadas por un Ingeniero Agrícola.
- Preferencia a la evaluación visual.
- Medios a utilizar: cámara termográfica, fotográfica y ViuwerCam.
- Estudio generalizado.

Clasificación y justificación de la misma

Se ha valorado principalmente el estudio de este contrato en concreto, la completa definición de las actuaciones a realizar y los medios a emplear.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Regular	1'25
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Muy buena	2'5
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Mala	0'625
TELECSO, S.L.	Regular	1'25

PLAN DE RECORTE DE SETOS, ARBUSTOS Y TOPIARIAS: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Arbustos: 2 podas anuales, dos meses en primavera y 1 en otoño, dos meses. 1 en verano si es necesario.
- Setos: 2 podas anuales, cuatro meses en primavera y 1 en otoño, dos meses. 1 en verano si es necesario.



2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Arbustos: 2 podas anuales, en abril y en septiembre.
- Setos: 6 podas anuales, en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Arbustos: 2 podas al año, en marzo y noviembre; y el resto del año siempre que sea necesario.
- Setos: 4 podas al año, en enero, marzo, julio y octubre; y el resto del año siempre que sea necesario.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Arbustos: los que florecen en leña, a final de la primavera; el resto durante el invierno.
- Setos: sin definición ni plan de podas.

5.- TELECSO, S.L.

Arbustos y setos: mínimo cuatro podas al año, en primavera y otoño. Siempre que sea necesario durante todo el año.

Clasificación y justificación de la misma

Todos mejoran los mínimos establecidos en el Pliego, excepto el nº 4, que no define la poda de los setos, por lo que no recibe puntuación alguna.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Buena	1'875
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Buena	1'875
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Muy mala	0
TELECSO, S.L.	Buena	1'875

PLAN DE ABONADOS Y ENMIENDAS: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Definido el tipo de producto.
- Cumplimiento del pliego en las fechas, tipos de abono y frecuencias.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Definido el tipo de producto.



- Abonos con Etiqueta Ecológica Europea (Compost Cogersa y Naturcomplet G).
- Abonos naturales con eliminación de olores pasada la media hora del vertido.(?)
- Aumenta en 1 la frecuencia del abonado natural y otra en el químico.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Definido el tipo de producto.
- Cumplimiento del pliego en las fechas , tipos de abono y frecuencias.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Definidos los productos pero no las frecuencias.

5.- TELECSO, S.L.

- Cumplimiento del pliego en las fechas , tipos de abono y frecuencias añadiendo abonados según las necesidades durante todo el año.

Clasificación y justificación de la misma

Todas las propuestas descritas desarrollan un plan de abonado de fondo, abonado de cobertera y abonado de mantenimiento, detallando unas mejor que otras los productos a utilizar.

Todos los planteamientos exponen una lucha biológica y una lucha química, algunos haciendo más hincapié en una y valorando la otra como opción a tener en cuenta, pero todos ofertando las dos opciones.

Los trabajos a realizar manual y mecánicamente en el terreno, la conservación de las plantaciones existentes y las nuevas a instalar, se exponen en todos los casos, pero no se detallan exactamente los utensilios y capacitación del personal en cada una de las propuestas.

En el caso del abonado empleado, las empresas 1 y 3 describen los elementos a emplear que, en el caso del nitrógeno son tanto de liberación lenta como rápida. En la zona en la cual nos encontramos, de fuertes lluvias en momentos puntuales y problemas por contaminación de acuíferos por su sobreexplotación debido a la existencia de zona agrícola en explotación, se recomienda el uso de abonos de liberación lenta como los propuestos por las empresas 2 y 4.

La empresa 5 no describe los abonos a emplear.

Es importante destacar un problema habitual en nuestra zona mediterránea que es el de déficit en hierro, destacando a las empresas 1 y 3 donde se describe su aporte.

Se tiene también en cuenta las mejoras en las frecuencias y el grado de descripción y definición de las labores a realizar.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:



EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Regular	1'25
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Buena	1'875
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Regular	1'25
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Regular	1'25
TELECSO, S.L.	Muy mala	0

PLAN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y SANIDAD VEGETAL: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Aplicación de tratamientos preventivos.
- Estudio detallado de las actuaciones concretas de este contrato y sus necesidades.
- Tratamientos químicos por endoterapia y ducha foliar en palmeras.
- Descripción de los productos a emplear.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Aplicación de tratamientos preventivos.
- Estudio detallado de las actuaciones concretas de este contrato y sus necesidades.
- Control biológico de plagas en palmeras, árboles y arbustivos.
- Tratamientos químicos por endoterapia.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Aplicación de tratamientos preventivos.
- Estudio detallado de las actuaciones concretas de este contrato y sus necesidades.
- Tratamientos químicos por endoterapia combinados con la lucha biológica en palmeras.
- Control biológico de plagas por empresa colaboradora.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Aplicación de tratamientos preventivos.
- Estudio detallado de las actuaciones concretas de este contrato y sus necesidades.
- Control biológico de plagas en palmeras, árboles y arbustivos.

5.- TELECSO, S.L.

- Aplicación de tratamientos preventivos.
- Estudio poco detallado de las actuaciones concretas de este contrato y sus necesidades.
- Asesor de plagas inscrito en el Registro Oficial de Productors i Operadors de Mitjans de Defensa Fitosanitaria (ROPO) como ASESOR.
- Creación de un registro de transacciones y un contrato para cada actuación.
- Solo menciona la posibilidad de uso del tratamiento biológico.

Clasificación y justificación de la misma



Insecticidas/Acaricidas

Las distintas exposiciones de los productos empleados y lucha biológica son extensas y detalladas en la mayoría de empresas.

Las propuestas describen la lucha química, integrada y biológica como medios a emplear. Dependiendo de las zonas que se vayan a tratar y su entorno, se favorece el uso de uno y otro:

- En zonas con una amplia área de extensión y entorno natural, sería interesante el empleo de lucha biológica por la posible adaptación y mantenimiento de población de individuos, favoreciendo el seguimiento del estudio frente al uso reiterado de control biológico de plagas.
- En zonas integradas en la zona urbana y con paso habitual de personas y vehículos, se dificulta la proliferación de la población beneficiosa empleada para el ataque de las plagas debido al entorno. Además el uso de botellas o tubos para la liberación puede ser estéticamente difícil de compaginar con la belleza del paisaje que se pretende conseguir y el vandalismo.

Cabe primar el uso de productos poco tóxicos, aunque de menor velocidad en la eliminación de la plaga por la proximidad de la población en las distintas áreas a tratar, siendo dificultoso advertir a la población, cambiante en las distintas épocas del año y de gran masividad en algunos periodos estivales.

La endoterapia es la propuesta de mayores beneficios para el caso que nos ocupa, por su aplicabilidad anual, sin tener en cuenta las inclemencias climáticas y sus residuos inexistentes, siendo las propuestas 1, 2 y 3 las que priman su uso.

- La propuesta 1 y 2 propone el uso de la endoterapia frente a las demás, pero es la propuesta 1 la que emplea productos fitosanitarios registrados, ya que la 2 no describe que producto comercial utilizará y no puede comprobarse su registro en la lista de fitosanitarios.
- La propuesta 3 justifica el uso de la lucha química de mayor toxicidad empleando entre otros el HCH (hexaclorociclohexano) el cual tiene limitado, por el Reglamento (UE) 2017/978 de la Comisión, de 9 de junio de 2017, los niveles máximos de residuos (LMR), no siendo descritos en el informe presentado por esta empresa. También propone el uso de lucha biológica e integrada sobretodo descrita para el uso en palmeras.
- La propuesta 4 defiende la lucha biológica y la lucha integrada frente a la química. Algunos de los productos propuestos no aparecen en el registro de productos fitosanitarios actualizada en junio de 2017, siendo posible que se redactara antes de la última modificación o bien porque la normativa descrita a aplicar, aparece derogada en algún Real Decreto, como el RD 824/2005, por ejemplo.
- La propuesta 5 defiende la lucha biológica frente a cualquier otra, siendo, en ocasiones necesario el uso de lucha integrada o química para la conservación de la estética y por la rápida recuperación de la plaga o enfermedad.

Fungicidas



El uso de fungicidas aparece descrito en las propuestas 3, 4 y 5.

La empresa 3 describe los productos utilizados siendo de mayor naturaleza química frente a las empresas 4 y 5 que describen el empleo de productos más respetuosos con el medio ambiente.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Regular	1'25
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Regular	1'25
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Regular	1'25
TELECSO, S.L.	Mala	0'625

PLAN DE MANTENIMIENTO DE CÉSPEDES, PRADERAS Y CUBIERTAS VEGETALES: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Estudio detallado.
- Periodicidad de siega, escarda y perfilado:
 - 4 veces al mes de mayo a septiembre, incluidos.
 - 3 veces al mes en abril y octubre.
 - 2 veces en marzo y noviembre.
 - 1 vez al mes en enero, febrero y diciembre.
- Periodicidad del escarificado, recebado, rastrillado y resembrado: 1 vez, en abril.
- 1 encargado y 3 jardineros, sin refuerzo en verano.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Estudio detallado.
- Periodicidad de siega, escarda y perfilado:
 - 4 veces al mes de abril a septiembre, incluidos.
 - 3 veces al mes en octubre.
 - 2 veces en marzo y noviembre.
 - 1 vez al mes en enero, febrero y diciembre.
- Periodicidad del escarificado, recebado, rastrillado y resembrado: 1 vez, en febrero.
- 1 oficial de encargado y 3 auxiliares jardineros, con refuerzo de dos auxiliares refuerzo en verano.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Estudio detallado.
- Periodicidad de siega:
 - 4 veces al mes en junio, julio y agosto.
 - 2 veces en mayo y septiembre.
 - 1 vez al mes en enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre.
- Periodicidad del perfilado:



- 4 veces al mes en mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
- 2 veces en abril.
- 1 vez al mes en enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre.
- Periodicidad del escarificado y aireado: 1 vez, en febrero y marzo; y según necesidades, en abril y mayo.
- Periodicidad de la resiembra: 1 vez en enero y febrero; y según necesidades, en marzo, abril y octubre.
- 1 encargado y 3 jardineros, sin refuerzo en verano.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Estudio somero y falta de plan. Muy poco definido y sin estudio aplicable a las necesidades de este contrato.

5.- TELECSO, S.L.

- Periodicidad de las siegas: Distingue las de alta calidad, media o baja, sin definición de la clasificación ni estudio del tipo de siega existente en este contrato.
 - Alta calidad:
 - 5 veces en los meses de abril a septiembre, incluidos.
 - 2 veces en marzo, octubre y noviembre.
 - 1 vez al mes en enero, febrero, y diciembre.
 - Media calidad:
 - 3 veces en los meses de abril a septiembre, incluidos.
 - 1 vez al mes en enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre.
 - Baja calidad:
 - 2 veces en julio y agosto.
 - 1 vez al mes en abril, mayo, junio y septiembre.
- Periodicidad de perfilados, según necesidad, con un mínimo en cada siega.
- Periodicidad de las siembras, recebos y escarificados, sin gran definición, sin detalle de las veces a aplicar; muy generalizado.
- 1 Auxiliar de jardinería y 1 oficial jardinero. Refuerzo de 1 auxiliar y un peón jardineros según necesidad.

Clasificación y justificación de la misma

Se tiene en cuenta las mejoras en las frecuencias, el grado de definición de las labores a realizar y el estudio detallado del plan.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Buena	1'875
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Buena	1'875
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Muy mala	0
TELECSO, S.L.	Buena	1'875



PLAN DE RIEGO Y MANTENIMIENTO DE LA RED HIDRÁULICA Y DE DRENAJE: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Estudio detallado y completo aplicado a las necesidades del contrato.
- Estudio separado de las necesidades de riego y del mantenimiento de la red de riego.
- Periodicidad de riego automatizado en praderas de césped:
 - 5 días a la semana en los meses de junio, julio y agosto.
 - 3 días a la semana en los meses de marzo, abril, mayo, septiembre y octubre.
 - 2 días a la semana en enero, febrero, noviembre y diciembre.
- Periodicidad en plantaciones y arbolado en alineación:
 - Según necesidades tanto en riego automático como manual.
- Periodicidad en mantenimiento de la red:
 - En sustitución y/o reparación de elementos: Según necesidades, todo el año.
 - En mantenimiento general de la red permanente: Se aporta cuadro de frecuencias anuales detallado para valvulería, tuberías, automatismos, aspersores, difusores y goteos, arquetas y aguas.
- Aportación de camión cuba de 8m³, con una adscripción al contrato del 10%.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Estudio detallado y completo aplicado a las necesidades del contrato, más detallado en el mantenimiento de la red que en las frecuencias de riego.
- Estudio separado de las necesidades de riego y del mantenimiento de la red de riego.
- Periodicidad de riego, en general:
 - 7 veces al mes en los meses de mayo, junio, julio y agosto.
 - 6 veces al mes en los meses de abril y septiembre.
 - 4 veces al mes en enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre.
- Periodicidad en mantenimiento de la red:
 - En sustitución y/o reparación de elementos: Según necesidades, todo el año.
 - En mantenimiento general de la red permanente: Se aporta cuadro de frecuencias anuales detallado para valvulería, tuberías, automatismos, aspersores, difusores y goteos, arquetas y aguas.
- Plan de frecuencias en la limpieza de la red de drenaje:
 - Limpieza de las redes e imbornales: 1 vez a la semana, todos los meses del año.
 - Limpieza de pozos y arquetas: 1 vez a la semana, todos los meses del año.
 - Otras acciones preventivas: 1 vez a la semana, todos los meses del año.
- No aporta camión cuba.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Estudio detallado y completo aplicado a las necesidades del contrato.
- Estudio separado de las necesidades de riego y del mantenimiento de la red de riego.
- Periodicidad de riego automatizado en praderas de césped:
 - 3 veces a la semana en los meses de mayo a septiembre, incluidos.
 - 1 vez a la semana en enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre.
- Periodicidad de riego automatizado en zonas ajardinadas con árboles o arbustos:
 - 1 vez a la semana en los meses de mayo a septiembre, incluidos.



- 1 vez a la quincena en enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre.
- Periodicidad en plantaciones y arbolado en alineación:
 - 1 vez al mes en los meses de abril a octubre, incluidos, tanto en riego automático como manual.
- Periodicidad en mantenimiento de la red:
 - En sustitución y/o reparación de elementos: Reparación de todas las electroválvulas dañadas durante el primer año de contrato. Según necesidades, todo el año.
 - En mantenimiento general de la red permanente: Se aporta cuadro de frecuencias anuales detallado para valvulería, tuberías y accesorios, automatismos, aspersores, difusores y goteos, arquetas y aguas.
- Aportación de camión cuba de 8m³, con una adscripción al contrato según necesidad.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Estudio genérico no aplicado a las necesidades del contrato.
- Estudio separado de las necesidades de riego y del mantenimiento de la red de riego.
- Periodicidad de riego (No distingue manual o automático, y es solo un ejemplo de riego) en praderas de césped, arbustos y tapizantes, y grupos de flor:
 - 3 veces a la semana en los meses de junio a octubre, incluidos.
 - 2 veces a la semana en marzo, abril, y mayo.
 - 1 vez a la semana en enero, febrero, noviembre y diciembre.
- Periodicidad de riego (No distingue manual o automático, y es solo un ejemplo de riego) en árboles de 1 a 4 años:
 - 3 veces a la semana en los meses de mayo a septiembre, incluidos.
 - 2 veces a la semana en enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre.
- Periodicidad en mantenimiento de la red:
 - En mantenimiento general de la red permanente: Se aporta cuadro de frecuencias anuales para valvulería, tuberías y accesorios, automatismos, aspersores, difusores y goteos, y arquetas.
- No aporta camión cuba.

5.- TELECSO, S.L.

- Estudio somero y muy genérico sin mucha definición de las soluciones.
- Periodicidad de riego y mantenimiento de la red: Según necesidades.
- No aporta camión cuba. Menciona un camión de 1.000 litros en este apartado pero no aparece en la relación de vehículos y maquinaria.

Clasificación y justificación de la misma

Se tiene en cuenta las mejoras en las frecuencias, el grado de definición de las labores a realizar y el estudio detallado del plan. También se ha tenido en cuenta la aportación de camión cuba ya que, aunque se valore en el apartado de vehículos y su adscripción al contrato no es demasiado elevada, afecta directamente al apartado de riegos, que mejora notablemente si se dispone del mismo.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:



EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Buena	1'875
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Buena	1'875
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Muy mala	0
TELECSO, S.L.	Muy mala	0

PLAN DE CONTROL DE MALAS HIERBAS, ENTRECABADOS Y ESCARDAS: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Estudio aplicado a las necesidades del contrato.
- Periodicidad cavado y escarda manual/mecánica:
 - 1 vez en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
 - 1 vez en abril si es necesaria.
- Periodicidad escarda química:
 - Según necesidad, en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Productos herbicidas químicos.
- Productos herbicidas alternativos naturales: ácido acético (vinagre blanco de alcohol al 20%).

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Estudio aplicado a las necesidades del contrato.
- Periodicidad cavado y escarda manual/mecánica :
 - 1 vez en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Preferencia a la escarda y cavado manual con uso puntual de la química.
- Productos herbicidas químicos.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Estudio detallado aplicado a las necesidades del contrato.
- Periodicidad cavado y escarda manual/mecánica :
 - 1 vez en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Periodicidad escarda química:
 - 1 vez en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Periodicidad bina y entrecavado:
 - 1 vez en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Productos herbicidas químicos. Los distingue en "preemergencia y postemergencia", con preferencia a usar los de preemergencia por ser más preventivos.
- Método alternativo natural: Acolchados orgánicos (corteza de pino, viruta de madera y astillas de madera) e inorgánicos (gravillas y gravas volcánicas, arenas y marmolina)

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Estudio genérico y poco detallado. Sin plan específico. Falto de información para valorar.



5.- TELECSO, S.L.

- Estudio genérico y poco detallado.
- Productos herbicidas químicos.
- Periodicidad según necesidades.

Clasificación y justificación de la misma

Las empresas 1 y 3, que son las que describen como acabar con las malas hierbas en el municipio, son propuestas diferentes y de distinto impacto en el medio ambiente, destacando la empresa 1 como la mejor en cuanto a propuestas por el empleo de productos registrados en la lista de productos fitosanitarios y con una baja toxicidad frente a la empresa 3 con empleo de productos de mayor toxicidad e impacto sobre la naturaleza.

Se tienen en cuenta también las mejoras en las frecuencias, el grado de definición de las labores a realizar y el estudio detallado del plan. También se ha tenido en cuenta la utilización de métodos o productos naturales respetuosos con el medio ambiente.

Ninguno ha mejorado las frecuencias de las escardas, que son las mínimas establecidas por el Pliego.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Buena	1'875
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	mala	0'625
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Regular	1'25
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Muy mala	0
TELECSO, S.L.	Muy mala	0

PLAN DE MANTENIMIENTO DE ZONAS TERRIZAS: MÁXIMO 2,5 PUNTOS

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Periodicidad en el Rastrillado y mantenimiento general: durante todo el año.
- Periodicidad en el Recebado: 1 vez, en abril.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Periodicidad en la Reparación: 3 veces al año, en marzo, julio y octubre.
- Periodicidad en el Recebado: 3 veces al año, en marzo, julio y octubre.
- Periodicidad en la escarda: 6 veces al año: en enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.

- Periodicidad en la Reparación de escorrentías, cárcavas, ...: según necesidad.
- Periodicidad en el Recebado de caminos y rellenos de alcorques: según necesidad.
- Periodicidad en el Recebado de terrizas: 1 vez al año, en enero.
- Periodicidad en la reconstrucción: según necesidad.



4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Estudio genérico y poco detallado. Sin plan específico. Falto de información para valorar.

5.- TELECSO, S.L.

- Arreglo general mínimo en primavera y en otoño. Resto del año, según necesidad.

Clasificación y justificación de la misma

No han realizado un estudio detallado ninguno aunque sí se han definido las actuaciones a nivel general. Se han valorado la frecuencia y actuaciones definidas por considerar que mejoran lo establecido en el Pliego.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	Regular	1'25
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	Buena	1'875
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	Regular	1'25
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	Muy mala	0
TELECSO, S.L.	Muy mala	0

2) MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

- *"El mayor número de trabajadores adscritos en exclusividad al contrato a partir del mínimo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 29). También se valorará la mayor cualificación profesional: máximo 5 puntos."*

CUADRO DE MEJORA Y PUNTUACIÓN DE PERSONAL			
EMPRESA LICITADORA	MEJORA PERSONAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	1 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	TÍTULO INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	4
	1 JARDINERO	No se especifica la formación aunque distingue entre peón y jardinero.	
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	1 JARDINERO	AUXILIAR DE JARDINERÍA	2
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	1 TÉCNICO LICENCIADO	TÍTULO INGENIERÍA AGRÓNOMA	5
	1 JARDINERO	AUXILIAR DE JARDINERÍA	
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	1 PEÓN JARDINERO	PEÓN DE JARDINERÍA	1
TELECSO, S.L.	1 JARDINERO	AUXILIAR DE JARDINERÍA	2

- *"Las calidades de los materiales a emplear en la ejecución del contrato, su mayor eficiencia e incorporación de tecnologías y procesos innovadores, en atención a los certificados de*



calidad de los mismos o pruebas homologadas que avalen sus características específicas: máximo 7 puntos”.

En este apartado, aunque todas describen con detalle las calidades a emplear, solamente dos empresas aportan certificados de algún tipo:

- FOMENTO BENICASIM, S.A.: los certificados aportados están caducados , por lo que no se valoran.
- La empresa TELECSO, S.L. sí aporta certificados de calidad en vigor:
 - Certificado ES16/19530, sobre cumplimiento de los requisitos de ISO 9001:2008; válido desde el 6 de octubre de 2016 hasta el 4 de mayo de 2018.
 - Certificado ES16/19529, sobre cumplimiento de los requisitos de ISO 14001:2004; válido desde el 10 de junio de 2016 hasta el 4 de mayo de 2018.
 - Certificado ES16/19531, sobre cumplimiento de los requisitos de ISO 50001:2011; válido desde el 10 de junio de 2016 hasta el 5 de julio de 2018.

Clasificación y justificación de la misma

Considerando el volumen de materiales a utilizar en este contrato, los certificados aportados no alcanzan la puntuación total del apartado. Considero que es una buena valoración conceder 2 puntos a la empresa TELECSO, S.L.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	0
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	0
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	0
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	0
TELECSO, S.L.	2

- “Maquinaria, equipos u otros medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, especialmente a la vista de los condicionantes externos, valorando la eficiencia y la innovación e incorporación de alta tecnología en los procesos; teniéndose sólo en cuenta lo que supere a lo exigido como solvencia técnica y profesional en la Cláusula 29 del Pliego administrativo: máximo 5 puntos.”

Clasificación y justificación de la misma

Se adjuntan dos cuadros con la relación de vehículos y maquinaria que describen los licitadores.

Para valorar las puntuaciones, se ha tenido en cuenta, sobretodo, la adscripción al contrato del 100%, la funcionalidad de los vehículos y maquinarias, el cuidado medioambiental y la mayor cantidad de medios útiles para este contrato.

No destaca ninguna empresa especialmente por ser innovadores o de alta tecnología, ya que todas ofrecen medios que entran en las especificaciones del contrato aunque no se detallen expresamente en los pliegos.

Se realiza un estudio en conjunto, comparando las propuestas entre ellas.



Del total de 5 puntos, se valora con 2 el apartado de vehículos, 2 el de maquinaria y 1 el resto de materiales y equipos informáticos.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:

CUADRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES				
	VEHÍCULOS	MAQUINARIA	MATERIALES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	1'50	1'083	0'75	3'333
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	0'50	1	0'125	1'625
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	1'50	2	1	4'50
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	1'50	1'583	0'125	3'208
TELECSO, S.L.	2	0'83	0'50	3'33

- *Formación específica al personal municipal que haya de utilizar o mantener las instalaciones o bienes objeto del contrato. Campañas de sensibilización y/o formación de los usuarios finales: máximo 3 puntos.*

Aunque todas detallan los planes de formación, únicamente la empresa TELECSO, S.L. ha destinado cursos de formación al personal municipal, que era lo que se solicitaba. Por ello, es la única que tendrá puntuación por este concepto.

5.- TELECSO, S.L.: Los cursos ofertados son los siguientes:

- Uso sostenible de fitosanitarios. 5 horas.
- Autocontrol del servicio. 2 horas.
- Manejo de herramientas a disposición del contrato. 10 horas.
- Concienciación medioambiental. 15 horas.
- Gestión y control de nuevas herramientas informáticas. 5 horas.

En cuanto a las campañas de sensibilización y/o formación de los usuarios finales, las empresas licitadoras han propuesto lo siguiente:

1.- FOMENTO BENICASIM, S.A.

- Web propia accesible al público en general.
- Jornadas de concienciación medioambiental: define 6 tipos de jornadas repartidas en los cuatro años de contrato, pero no define el número de ellas.
- Catálogo de jardines. Bien definido. Se creará en el segundo año de contrato.
- Catálogo de arbolado singular. En el tercer año de contrato.



- Recorrido de especies vegetales arbóreas del municipio. Uno en el tercer año de contrato.
- Acciones especiales para colegios y asociaciones. Sin definir el número de ellas.
- Parking day. Sin definir el número. Durante el tercer año de contrato.
- Compromiso de creación de un Gabinete de comunicación y de la creación de una imagen propia para este contrato y servicio, aún sin definir.

2.- VIVERS CENTRE VERD, S.A.

- Taller medioambiental: Destinado a familias. En fines de semana, en los meses de mayo de cada año. Taller bien definido.

3.- INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U

- Imagen del servicio específica para el municipio. Diseñada y bien definida para todo tipo de medios: humanos, vehículos, carteles, papel, etc. Imagen muy innovadora, moderna y muy visual.

4.- UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.

- Puntos de información itinerante (mercados, ferias, fiestas, etc...): 4 puntos con duración de 4 horas. Bien definida. Uno por año de contrato.
- Talleres de educación ambiental: 2 talleres dirigidos a escolares, uno en el segundo año de contrato y otro en el cuarto.
- Sesiones a colectivos específicos: 1 sesión en el tercer año de contrato.
- Puerta a puerta a grandes generadores: 10 visitas, a partir del segundo año de contrato.
- Diseño, elaboración de contenidos, edición e impresión de los materiales: Sin definir.
 - 1.500 dípticos informativos.
 - 2 roll-ups.

5.- TELECSO, S.L.

No tiene previsto este apartado.

Clasificación y justificación de la misma

Se ha valorado con 1 punto la formación, con 1 punto la campaña y con otro punto la imagen del servicio.

Por lo tanto, la puntuación de este apartado de la memoria queda como sigue:



CUADRO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PERSONAL MUNICIPAL Y CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN			
EMPRESA LICITADORA	FORMACIÓN	CAMPAÑA E IMAGEN	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	0	2	2
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	0	0'25	0'25
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	0	1	1
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	0	1	1
TELECSO, S.L.	1	0	1



El cuadro resumen de puntuaciones de los apartados del sobre 2 queda como sigue:

CUADRO DE PUNTUACIONES DEL SOBRE 2			
EMPRESA LICITADORA	MEMORIA TÉCNICA	MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	PUNTUACIÓN
FOMENTO BENICASIM, S.A.	17'5	9'333	26'833
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	15'625	3'875	19'50
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	15'625	10'50	26'125
UTE CIA. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L. – BRÓCOLI S.L.	6'25	5'208	11'458
TELECSO, S.L.	8'75	8'33	17'08

Peñíscola, 18 de diciembre de 2017.
La Arquitecta Técnica Municipal

Dulce María Pascual Granged